

24 de octubre de 2018

DERECHO SOCIETARIO**Tasa anual de la Inspección General de Justicia**

El 23 de octubre se publicó en el Boletín Oficial la resolución N° 923/2018 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos mediante la cual se fijó el 31 de octubre como fecha de vencimiento para el pago de la tasa anual de la Inspección General de Justicia respecto el año en curso por parte de las sociedades por acciones inscriptas en el Registro Público.

El monto de la tasa anual se determina en función del capital social y de la cuenta ajuste de capital resultante de los últimos estados contables presentados por la sociedad ante la Inspección General de Justicia.

Las boletas de pago de esta tasa podrán ser descargadas de la página web de ese organismo (<https://www2.ius.gov.ar/igj-tasas>) para ser abonada antes del 31 de octubre.

En caso de necesitar mayor información no dude en tomar contacto con [Patricio Martin](#), [Florencia Pagani](#) o [Lucila Primogerio](#).

Esta síntesis de información no constituye asesoramiento legal y no implica un tratamiento comprensivo de todas las cuestiones referidas en la materia
Suipacha 268, piso 12, C1008AAF Buenos Aires, Argentina
• Tel. (54 11) 4321-7500 • Fax (54 11) 4321-7555
• E-mail: info@bomchil.com • Más información en <http://www.bomchil.com/>